

En Pamplona, a 1 de marzo de 2016

REUNIDOS

De una parte, la Excm.a Sra. doña Ainhoa Aznarez, Presidenta del Parlamento de Navarra, y de otra parte, el Sr. don Alfonso Carlosena Garcia, Rector Magnifico de la Universidad Pública de Navarra.

Actuando en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas, y reconociéndose mutua capacidad para este acto

EXPONEN

Primero. Con fecha 11 de junio de 2001, el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra suscribieron un Acuerdo Marco de colaboración con objeto de que sirviera de cauce a la puesta en marcha de acciones y actividades concretas que redunden en un mutuo beneficio y contribuyan al logro de los fines que tienen encomendados las respectivas Instituciones.

En la Clausula Segunda del citado Acuerdo se fijaron una serie de modalidades de colaboración, entre las que figuran la realización de estudios, proyectos o programas de carácter jurídico, social o político, así como la organización de cursos, conferencias, jornadas y otras actividades de interés de ambas Instituciones.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Clausula Tercera de dicho Acuerdo Marco, la ejecución de las distintas modalidades de colaboración ha de ser objeto de convenio específico en el que, entre otros, deben contemplarse los aspectos técnicos y económicos de la colaboración.

Al igual que en años anteriores, es deseo de las partes mantener la colaboración institucional en el año 2016 al objeto de llevar a cabo aquellas actividades que, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, se consideren de interés mutuo.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra acuerdan su colaboración para las siguientes actividades:

1.- AULA DE DEBATE

1.1 Competición

1.1.1. XV Liga Local de Debate de la Universidad Pública de Navarra
2 y 3 de marzo de 2016.



1.1.2. Participación de los estudiantes de la Universidad Pública de Navarra en otras competiciones de debate nacionales

- Como todos los años, la UPNA ayudará a financiar la participación de los estudiantes en torneos de debate universitario que se celebren fuera de Pamplona.

1.2 Club de debate

- Este año se creará, por primera vez, un Club de Debate, con la vocación de garantizar la realización de actividades de debate de manera continua durante el curso académico. El Club de Debate exigirá la inscripción de los estudiantes interesados en él y contará con un coordinador. El objetivo es que celebre encuentros mensuales.

1.3 Extensión universitaria: VII Torneo de debate para estudiantes de bachillerato de Navarra

Fecha: Octubre 2016

Participantes: Estudiantes de 2º de bachillerato de los centros de Navarra.

Objetivo: Iniciar a los estudiantes de bachillerato en el arte del debate conlleva que desarrollen habilidades como hablar en público, trabajar en equipo o analizar información, que les serán de gran valor tanto en su etapa universitaria como en su desarrollo como ciudadanos. Al mismo tiempo se consigue acercar a los estudiantes la tarea parlamentaria, así como la universidad.

Estructura:

- 2 días de formación a los estudiantes de bachillerato

2 días de competición entre equipos de distintos centros de bachillerato que se desarrollarían en la UPNA.

2. CICLO DE CONFERENCIAS (Conversaciones/Solasaldiak)

En el año 2012 se inició el programa "Conversaciones/Solasaldiak" como marco general para el desarrollo de un ciclo de conferencias o mesas de debate que tendrían lugar a lo largo de todo el año.

Según se desprende de la propuesta de la Universidad Pública de Navarra el planteamiento incide en una línea de reflexión, debate, retos abiertos, vías de evolución, etc. Interesa, por tanto, buscar temas adecuados para esta orientación, en los que la Universidad cuenta con personas especialistas en los diversos asuntos y puede ser capaz de traer a la mesa de debate a expertos de primera fila con reconocimiento en el ámbito nacional e internacional. Es también un objetivo a conseguir la exigencia del máximo rigor compatible con la extensión de conocimientos a un público amplio que además participe en los debates.

Para el año 2016 se mantiene el mismo formato de los tres años anteriores, si bien cabe especificar que habrá dos mesas redondas de debate compuestas por dos debatientes más el coordinador. Excepcionalmente, si el tema lo recomienda, se pensará en agregar un tercer debatiente. Se tratarán temas de actualidad, de índole política, social y económica. Como en años anteriores se pretende que las mesas estén compuestas por personas relevantes. Se pretende organizar una de estas sesiones en el primer semestre del año (abril-mayo) y la otra en el segundo semestre (noviembre).

3. PUBLICACIONES

La Universidad Pública de Navarra hará llegar a la Biblioteca del Parlamento de Navarra las publicaciones que edite en materias relacionadas con el Derecho, las Ciencias Sociales y las relacionadas específicamente con Navarra.

4. ENCUENTROS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS/PARLAMENTARIOS

Celebración de dos sesiones de encuentros entre alumnos de Derecho y Doble Grado de Derecho y ADE y parlamentarios de las formaciones políticas (un encuentro en primavera y otro en otoño)

5. OBSERVATORIO SOCIOLOGICO

Para este año 2016 se incorpora al convenio una nueva actividad, el denominado "Observatorio Sociológico" que tiene por objeto un estudio periódico de la opinión pública sobre la actualidad navarra, que será objeto de un Convenio específico.

6.- PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO EN EL PARLAMENTO DE NAVARRA

El Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra se comprometen a impulsar un programa de prácticas curriculares o extracurriculares de estudiantes de grado de la Universidad Pública de Navarra para ser desarrolladas en el Parlamento de Navarra, según las posibilidades de acogida de los mismos y la normativa vigente en materia de prácticas de la Universidad. Este programa precisará de la firma de un Anexo de desarrollo en el que se especifiquen las obligaciones de las partes con respecto a los estudiantes que van a cursar las prácticas

SEGUNDA.- El Parlamento de Navarra subvencionará con la cantidad máxima de 22.000 euros las actividades del Aula de Debate, con la cantidad máxima de 10.000 euros el Ciclo de conferencias en torno al debate político, y con la cantidad máxima de 14.000 euros el Observatorio Sociológico.

Su abono se realizará del siguiente modo:
- Un 80 por ciento de la citada cantidad se librará en concepto de anticipo, una vez lo solicite la Universidad de Navarra.

- El 20 por ciento restante hasta alcanzar, en su caso, la cuantía máxima se abonará una vez realizadas las actividades, previa justificación de los gastos producidos.
La Universidad Pública de Navarra, en función de las disponibilidades económicas obtenidas, se compromete, de acuerdo con las directrices emanadas del Vicerrectorado de Proyección Universitaria y Relaciones Institucionales, a facilitar la infraestructura y medios personales que resulten necesarios para el buen fin del proyecto perseguido por la firma de este convenio.

TERCERA.- Los gastos que se deriven de las actividades señaladas en la cláusula anterior serán financiados con cargo a la partida 48200 denominada "Convenios con otras Instituciones", del Presupuesto del Parlamento de Navarra para el ejercicio 2016, y se ingresarán en la cuenta de la Universidad Pública de Navarra n.º 2054 0000 45 110010762.5.

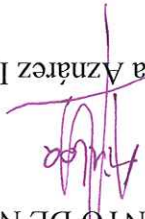
CUARTA.- En el material gráfico e impreso que se utilice para la difusión de las actividades, (folletos, anuncios, etc.), se incluirán siempre los logotipos de las Instituciones firmantes del presente Convenio, que aparecerán con idéntico tratamiento.

QUINTA.- Como Anexo a este Convenio las partes podrán convenir la realización conjunta de otras actividades durante el año 2016.

SEXTA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y cualesquiera cuestiones que se susciten sobre su interpretación, aplicación y efectos que no sean resueltos en el seno de la Comisión Técnica de Seguimiento, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

SEPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia se extenderá hasta la finalización de las actividades que tiene como objeto, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

Ainhoa Aznárez Igarza

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
PÚBLICA DE NAVARRA

Alfonso Carlosena García
